

Bolívar, 22 de abril de 1997

DEROGADA ORDENANZA 1391/07

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF.EXP.N° 3573/97

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE:**

= ORDENANZA N° 1319/97 =

ARTICULO 1°: Condónase la deuda que por Tasas Municipales mantiene el Sr. Eduardo -
- - - - - Márquez Llano, con relación a la propiedad identificada catastralmente
como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 103, Parcela 24, Padrón 2240/00.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese,

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE, A LOS
VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1997.

FIRMADO:

MARTA OLIVERA
Secretaria HCD

HUGO GOÑI
Presidente HCD

ES COPIA